

EL ECO DE SAN SEBASTIAN

concejales, por las quejas que *La Voz* formularia caso de cubrirse las calles de nieve, fuimos ayer, paso a paso, a la Casa Consistorial, en cuyo salón de sesiones y al grato calor de las estufas traídas de París, oímos á las cuatro ménos cuarto de la tarde, la lectura del acta de la sesión anterior y las deliberaciones que acompañaron al despacho de los siguientes asuntos puestos á la

ORDEN DEL DIA.

La Fraternal.—La Sociedad la Fraternal expresa su gratitud por haber acordado el Municipio condonarla el pago del reten de bomberos en los espectáculos que tengan lugar en el Circo, durante esta época de Carnaval; y pone á disposición del Ayuntamiento el palco principal núm. 14 para la función del lunes próximo, 21 del corriente.

Se acordó dar gracias por esta atención.

Gratitud.—El maestro de párvulos D. Antonio San Vicente Ferrer dá las gracias por haber acordado la Corporación la creación de la plaza de portero de la escuela que está á su cargo.

Que conste.

D. Saturnino Rego dá la gracias por haberle el Ayuntamiento honrado con el nombramiento de Subinspector de Policía Urbana, prometiendo emplear cuantos medios estén á su alcance para corresponder á esta prueba de confianza que la Corporación se ha servido dispensarle.

Que conste.

Fábrica de tabacos.—La Dirección general de Rentas Estancadas, en virtud de haber acudido á aquel centro don Francisco Esparza y Abad, manifestando que á pesar de las gestiones que ha practicado, no ha conseguido que se le designe en el patio de esta Fábrica de Tabacos, el sitio en que ha de construir el pabellón para colocar la máquina y generadores de vapor necesarios para la operación de picar tabaco, interesa a esta Corporación tenga á bien resolver, á la brevedad posible la pretensión del Sr. Esparza.

Se acordó contestar que el Ayuntamiento no pone por su parte obstáculo alguno á los deseos del Sr. Esparza.

Caja de Ahorros.—La Junta de gobierno de la Caja de Ahorros, por serle así necesario para la realización de una compra acordada por la misma, ruega que por la Tesorería municipal, le sean entregadas, hasta 50.000 pesetas, las cantidades que vaya necesitando, á cuenta de una suma mayor, que el establecimiento acredita en cuenta corriente con dicha Tesorería.

Conforme.

Causa criminal.—Por el Juzgado de primera instancia de este partido, se pregunta si el Ayuntamiento quiere mostrarse parte en la causa que pende en el mismo contra Damián Bauza, sobre quebrantamiento de condena, á consecuencia de haber abierto dos boquetes en la cárcel civil de esta ciudad.

Se acordó no mostrarse parte en dicha causa.

Lo de Ochanda.—D. Gonzalo González, propietario de la casería de Ochanda, manifiesta su conformidad á que se realicen las obras acordadas por el Ayuntamiento, y expresa las causas que ha tenido para no contestar antes á la atenta comunicación que con el expresado objeto le fué dirigida por la Corporación en 18 de Noviembre del año próximo pasado.

Pasó á informe del Arquitecto á quien se encargó resuelva en plazo breve.

Estudiantina.—Don Felipe Eloy, como presidente de una Estudiantina que se ha organizado con el fin de amenizar los próximos Carnavales, suplica que para poder hacer frente á los gastos que les ha originado el tener que uniformarse y á causa de pertenecer casi todos los individuos que la componen, á la clase artesana, se conceda autorización para poder postular el primero de los tres de Carnaval; y de no creerlo así conveniente la Corporación, se les conceda alguna cantidad de las 3.000 pesetas que tiene consignadas el Ayuntamiento para festejos.

Se acordó negar la solicitud para postular y que no puede acceder á la petición copiada.

Obra.—Don Manuel Erauso, á nombre de las Sras. de Erando, pide autorización para trasladar la tubería de hierro que sirve para recoger las aguas de la vertiente del tejado de la casa número 6 de la calle de Churruca, desde el interior de la misma, por donde ahora pasa, á la fachada exterior colocándola verticalmente con desague á la alcantarilla general, como sucede en la mayoría de las casas.

Concedido.

Teléfonos.—Los Señores Durás y Compañía, ampliando lo que anteriormente solicitaron, piden autorización para colocar, además de los dos postes en las orillas del Urumea, dos ó tres más, para la instalación

de hilos telefónicos, en el camino del Cementerio y á orillas del mismo.

Concedido.

Peticion.—María Cruz Aguirre, recurre al Ayuntamiento en súplica de que se digne concederle algún socorro por haber quedado en la mayor indigencia con motivo del fallecimiento de su esposo Juan Bautista Muñoz, que ha servido durante treinta años á la Corporación como peón caminero.

Pasó á resolución del Sr. Alcalde.

Las siervas de María.—La Superiora de la Comunidad de Religiosas de la Institución de *Siervas de María*, acude solicitando de los piadosos sentimientos del Municipio, se sirva acordar se les auxilie con algún donativo para las obras de la Casa Convento que tienen en construcción.

Pasó este asunto á informe de la Comisión de Hacienda, acordándose en principio acceder á lo que se solicita.

Un perito.—D. José María Mugica, remite la relación de los honorarios por el devengados en el desempeño de la comisión conferida por el Ayuntamiento, para determinar las superficies que miden los solares y terrenos en el Barrio de San Martín, con los descargos correspondientes, con posterioridad al 2 de Julio de 1884, en cuya fecha presentó la cuenta de los primeros trabajos. Dichos honorarios se elevan á la suma de 688 pesetas 86 céntimos.

Se acordó de conformidad con lo solicitado.

Censo electoral.—Don Marcelo Garat, en virtud del derecho que le concede el artículo 27 de la Ley electoral vigente, reclama la inclusión en la lista de electores para Ayuntamientos, de 169 vecinos, cuya relación acompaña, por estar comprendidos en los casos que para gozar de este derecho determina el art. 1.º de la Ley. También pide que sea eliminado de la expresada lista un elector que aparece en ella y que á su juicio no reúne requisito alguno para ejercer este derecho.

—D. José Ostolaza, D. Miguel Tellería y otros siete vecinos más, piden también su inclusión en las listas electorales.

—Del mismo modo, D. Gregorio Agesta, quide la inclusión en las mismas de 27 vecinos pue, en concepto del suscripto, reunen los requisitos legales para gozar del derecho de sufragio.

Todos estos documentos pasaron á informe de la sección de estadística.

Cuestión litigiosa.—Los herederos de D. Rufina Antonia Gaztañaga, en virtud de las razones que exponen en su escrito, ruegan al Ayuntamiento se sirva revocar el acuerdo adoptado en la sesión anterior respecto á su reclamación de perjuicios por la demora en la entrega del terreno que debe dárseles en compensación del que ocupó la casa núm. 50 del barrio de San Martín; y que en su consecuencia, se acuerde en conformidad á lo que anteriormente tienen solicitado.

Pasó esta instancia á informe de la comisión de Litigios.

También los Sres. D. José Ramón Martínez e Hijos, suplican, que la Corporación revoque el acuerdo adoptado en igual sentido que el anterior, respecto al abono que pedían por los solares en que tenían edificada su fábrica de curtidos y sus dependencias que fueron adquiridos por el Ayuntamiento, esperando así mismo, que se acuerde en conformidad á lo que tienen solicitado.

Se acordó que la Comisión de Hacienda se aviste con los reclamantes y que se esté á lo resuelto.

Reclamación.—D. Miguel Iriarte, contratista de la obra efectuada en la regata del Chofre, suplica se le reembosien 150 pesetas, á que asciende el importe de los gastos que se ha visto obligado á hacer para reemplazar la arena que los operarios del Municipio trasladaron de un punto á otro de la obra que se hizo con objeto de sostener en posición vertical el muro que hubo que reparar.

Se acordó desestimar esta reclamación.

Celadores de Arbitrios.—La Comisión de Hacienda propone á D. Cayetano Echeveste, para el cargo vacante de celador suplente de Arbitrios municipales.

Aprobado.

Obra.—Informe del arquitecto municipal Sr. Barrio, acerca de la reforma que piensa llevar á cabo el señor marqués de Rocaberde, en la fachada Norte de la casa de su propiedad, situada en el Paseo de la Concha y señalada con el núm. 16.

Aprobado.

—Informe del mismo arquitecto, acerca de los sótanos que trata de construir D. Ignacio Mercader, en un solar de su propiedad situado en el barrio de San Martín, en el ángulo que ocupan las calles del Príncipe y Easo, con destino á diferentes servicios anejos á la industria pesquera.

Después de ámplio debate sostenido sobre el asunto y sobre la manera como se cumplen los acuerdos municipales relacionados con el lavadero de pescado de los Sres. Mercader e hijos, se acordó que la solicitud men-

cionada pasase á informe de la comisión de Obras, y que en tanto las de Hacienda y Policía Urbana dictaminen sobre las reclamaciones de los señores dichos contra los citados acuerdos, se mantengan estos en su debida fuerza y vigor.

La cabalgata.—Quedó enterado el Ayuntamiento de que *La Unión Artesana*, obedeciendo lo acordado por la corporación, ha resuelto que la cabalgata formada por algunos de sus socios que recorrerá las calles de la población el martes de carnaval, no postule como tenía proyectado, y que vaya precedida de un estandarte, en el que se lea: *Cariad!*—No se pide, pero se recibe.

Diccionario vasco.—Fue aprobado un informe de la comisión de Instrucción, favorable á que el Ayuntamiento se suscriba por diez ejemplares al *Diccionario vascongado*, que publica el editor de Tolosa, D. Eusebio López.

Auxiliar.—Se dió cuenta de haber nombrado el profesor de las escuelas de niños, D. Justo Montoya, auxiliar de la que dirige, á su hermano D. Baldomero, renunciando al sueldo que á este correspondía.

Material de incendios.—Fue desestimada una instancia de D. Gregorio Manterola, contratista del material de incendios, en la cual pedía el nombramiento de peritos que comprobaran si dicho material tiene ó no las condiciones precisas para su aceptación definitiva.

El gas de la Alameda.—Se dió cuenta de una comunicación de la empresa del gas, expresando su aquiescencia á renovar las cañerías que tiene instaladas en el Boulevard, siempre que el Ayuntamiento costee el movimiento de tierras y se hagan por operarios municipales las excavaciones precisas.

Se acordó aceptar esta proposición y procurar que los trabajos empiecen á la mayor brevedad.

Renuncia de un concejal.—Se dió lectura de una instancia del señor, D. Ricardo Birmingham, presentando la renuncia del cargo de concejal y solicitando le fuera admitida en atención á que sus trabajos profesionales, y la necesidad que por estos mismos trabajos tiene de hacer largos viajes, lo impiden atender cumplidamente sus obligaciones concejiles.

El Ayuntamiento, consultadas las disposiciones legales, referentes al caso, acordó no admitir al Sr. Birmingham su dimisión, y comunicárselo así en expresivo oficio.

Subasta.—Se acordó, que el domingo 27, á las once de la mañana, se proceda á la subasta para adquirir 2.000 metros cúbicos de piedra almadenada con destino á la reparación de los caminos de la parte rural.

Y concluyó la sesión con un ruego del señor Laffitte, para que se provea lo más pronto posible la plaza de inspector municipal.

COMUNICADO.

Sr. Director de *El Eco de San Sebastián*.
San Sebastián 17 de Febrero de 1887.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: Ruego á V. se sirva dar cabida en las columnas del periódico de su digna dirección á las adjuntas líneas, por lo que le dá anticipadas gracias su afectísimo y atento s. s.

q. b. s. m.
Manuel Echave.

En el núm. 775 del periódico *La Voz de Guipúzcoa* que salió á luz ayer, aparece un Comunicado suscrito por D. Francisco de Imaiz, en el que, con motivo de la ejecución de las obras de reforma del archivo provincial de la villa de Tolosa, se estampan afirmaciones que, además de ser inexactas, pudieran envolver una censura contra el dignísimo Vice-presidente de la Diputación provincial de Guipúzcoa, D. Ramón Zubala y Salazar, y demás individuos que han intervenido en el asunto; y á fin de poner las cosas en el verdadero lugar que las corresponde, he creído de mi deber como director de aquellas obras, hacer historia de todo lo ocurrido.

Con fecha 27 de Octubre último y previa presentación del presupuesto de las obras, la Comisión provincial me autorizó para que procediera á su ejecución en la forma que creyera más conveniente, con sujeción al referido presupuesto; y haciendo uso de esta autorización y puesto de acuerdo con el encargado de aquel archivo, convinimos en pedir proposiciones, como efectivamente se hizo procurando dar a este acuerdo ó convenio, la mayor publicidad posible, á fin de que fueran en buen número las que se presentasen y en su vista aceptar la que pareciera más conveniente, contando siempre con el parecer y aquiescencia de los Sres. Diputados residentes en la villa de Tolosa, D. Ramón Zubala y Salazar y D. Juan Echeverría que forman la comisión designada para este objeto (de que se trata).

Espirado el plazo para la presentación de

las proposiciones, fueron depositadas estas en la casa de D. Ramón Zubala y Salazar hasta el dia 3 de Enero del presente, año en que reunida la comisión en dicha casa juntamente con el archivero D. Juan José Munita y el que suscribe, se procedió á la apertura de los pliegos presentados cuyo número ascendía á cuatro; en el primero se rebaja en un veinticinco por ciento el presupuesto, en el segundo un once por ciento, en el tercero un cuarto y en el cuarto unas cuantas pesetas solamente.

La primera proposición, la más ventajosa al parecer, fue considerada como inaceptable en virtud de las consideraciones que espuse, fundándose en la rebaja extraordinaria del presupuesto presentado, en el que se consignaban los precios corrientes de la localidad para cada clase de trabajo; cabiéndome por consiguiente la duda del cumplimiento del compromiso adquirido en estas condiciones hasta la completa terminación de los trabajos: todo lo cual decidió á los allí reunidos, a aceptar de hecho la segunda, en la que se rebajaba el presupuesto en un once por ciento, no sin haber dado antes el paso de atención de llamar al firmante de la primera proposición que aparece en las columnas de *La Voz de Guipúzcoa*, para hacerle las consideraciones en que se fundaba la comisión para no aceptar su oferta.

De la simple enumeración de los hechos se desprende, que no hubo remate público, como con intención ó sin ella se afirma en el comunicado; y que al aceptarse la segunda proposición se hizo uso de la autorización que se me confirió por la comisión provincial para la ejecución de las obras, sin que ninguno de los solicitantes pueda alegar mejor derecho para que fuera aceptada su proposición sean cuales fueren los términos en que estuviera redactada.

La aceptación de la proposición presentada por D. Francisco Imaiz, la consideró desde el primer momento la Comisión muy perjudicial para los intereses de la provincia, tanto por las garantías que ofrecía para una buena y esmerada ejecución de los trabajos, como para el debido cumplimiento del compromiso hasta su completa terminación; sin contar con que no dejaría de ser también perjudicial en alto grado para el proponente por la sencillísima razón de que los desembolsos que habría de hacer para cumplir debidamente con su compromiso, no podrían guardar relación con el importe real de las obras, deducida la enorme baja que ofrecía.

Esta es la verdad de los hechos ocurridos con motivo de la ejecución de las obras de reforma del Archivo provincial de Tolosa, y la intervención de los Sres. Diputados anteriormente citados, se limitó simplemente á dar su asentimiento á lo que el suscripto, en su calidad de Arquitecto provincial y director de las obras, creyó deber exponer para que no resultaran lesionados intereses de ningún género.

Con este proceder no se ha sentido precedente alguno bueno ni malo, ni ha habido abuso de ninguna clase por parte de la Corporación provincial ni por ninguno de los dignísimos individuos que la componen, pues que la cuestión se ha tratado directamente entre el Director de las obras y varios particulares que deseaban tomar parte en ellas, con facultades en el primero para hacerlo en la forma que tuviera por conveniente, con sujeción al presupuesto presentado, procurando, como lo ha hecho, defender los intereses de la provincia.

En vista de estos hechos, comprenderán los lectores, que la Comisión y el suscripto han obrado dentro de sus exclusivas atribuciones estimando la proposición aceptada como la más conveniente á los intereses provinciales, sin que pueda invocarse infracción alguna, puesto que ningún derecho adquirían los proponentes en este concurso puramente privado; y comprenderán también que no siendo necesaria la subasta, según la Ley, en obras cuyo presupuesto no excede de dos mil pesetas (en el caso presente asciende á 1.398,40 pesetas) se ha podido adoptar este medio para la adjudicación de las de que se trata, considerándolo el más á propósito al objeto propuesto.

En resumen, no ha habido subasta porque no ha sido necesaria y en un acto puramente privado, la Comisión y el suscripto han podido aceptar la proposición que han creído más ventajosa, en virtud de razones que á ella únicamente tocaba apreciar.

ECOS DE DIA.

De injustos pudieramos ser acusados con razon sobrada, si en estos momentos de satisfacción para todos los buenos vascos no uníramos el nombre del Sr. Ministro de Estado,